ILMO AYUNTAMIENTO DE BOLLULLOS PAR DEL CONDADO





Da. FABIOLA ROSADO MORENO, SECRETARIA GENERAL ACCTAL. DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE BOLLULLOS PAR DEL CONDADO.

CERTIFICA:

Que la Junta de Gobierno Local de este Iltmo. Ayuntamiento en sesión celebrada en primera convocatoria y con el carácter de Ordinaria el día 27 de abril de 2021 adoptó, entre otros, el acuerdo que a continuación se transcribe literalmente:

5) ADJUDICACIÓN SERVICIO DE REALIZACIÓN DE REVISTA Y CARTELES CON MOTIVO DE LAS FESTIVIDADES TRADICIONALES DEL MES DE MAYO. GLORIA.-

En este punto se encuentra presente, D. Juan Jesús Rodríguez Márquez, Interventor Acctal. Municipal.

PARTE EXPOSITIVA: D. Rubén Rodríguez Camacho, Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Bollullos Par del Condado (Huelva), cede la palabra a la Secretaria General Acctal., Da Fabiola Rosado Moreno, que da lectura a la propuesta.

PARTE DISPOSITIVA: Deliberado el particular se adopta el siguiente

"ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

VISTA la Memoria de Necesidad del Concejal de Cultura de fecha 15 de abril de 2021 en relación a la necesidad de contratar la realización de Revista y Carteles con motivo de las festividades tradicionales del mes de Mayo. Gloria por un importe que asciende a 5.040 euros IVA incluido, proponiendo como adjudicatario a la entidad Soluciones Gráficas de Bollullos del Condado S.L. CIF: B21504782.

VISTO que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 118.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, la tramitación del expediente de los contratos menores se requerirá la aprobación del gasto y la incorporación al mismo de la factura correspondiente, que deberá reunir los requisitos que las normas de desarrollo de esta ley establezcan.

VISTO el informe favorable del Interventor Acctal. de fecha 26 de abril de 2021.

VISTO el informe jurídico de la Secretaria General Acctal. de fecha 26 de abril de 2021.

Por ello, y con el objeto de proceder a la contratación menor del suministro descrito, de conformidad con lo dispuesto en la DA 2 de la Ley 8/2017, de 9 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de Alcaldía n.º 863/2020 de 24 de septiembre, la Junta de Gobierno Local adoptó, por unanimidad de los presentes, el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: Aprobar el gasto por importe que asciende a 5.040 euros IVA incluido.

SEGUNDO: Adjudicar la realización de Revista y Carteles con motivo de las festividades tradicionales del mes de Mayo. Gloria por un importe que asciende a 5.040 euros IVA incluido, a la entidad Soluciones Gráficas de Bollullos del Condado S.L. CIF: B21504782.

TERCERO: Con carácter previo a la firma del contrato, el contratista habrá de presentar en el plazo de tres días desde la notificación de la presente resolución los certificados de estar al

corriente en las obligaciones tributarias con el Estado, con la Comunidad Autónoma de Andalucía y con el Ayuntamiento (en el caso de este último se expedirá de oficio por el Ayuntamiento) igualmente habrá de presentar el certificado de estar al corriente en las obligaciones con la Seguridad Social, así como el alta en el IAE. Sin la presentación de esta documentación no podrá firmar el contrato, quedando automáticamente sin efecto la adjudicación del contrato.

CUARTO: Publicar el presente acuerdo en el perfil del contratante del Ilmo. Ayuntamiento de Bollullos Par del Condado.

QUINTO: Remitir el presente acuerdo a la Intervención Municipal y al Concejal del Área de Cultura para su conocimiento y efectos oportunos."

Y para que así conste, expido la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde

En BOLLULLOS PAR DEL CONDADO, a fecha de la firma digital

V°.B°. ALCALDE-PRESIDENTE LA SECRETARIA GENERAL ACCTAL.

Fdo.: D. <u>RUBÉN RODRÍGUEZ CAMACHO</u> Fdo.: Da. <u>FABIOLA ROSADO MORENO</u>